

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso 2.º, correspondiente a la casa número 18 de la calle Benito Guinea, en Vitoria, mide una superficie útil de 56 metros 82 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.736, libro 228, folio 50 vuelto. Finca número 9.058, inscripción 4.ª

Tipo de subasta

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—24.836.

VITORIA

Edicto

En el procedimiento extr. rob. hurt. do. 725/1998, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, a instancia de don José Uribealago Beitia y don Javier Zubizarreta Aguirre, contra don Gonzalo Linage Moreno y «Linage, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 1999. El ilustrísimo señor don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz y su partido, habiendo visto los presentes autos de solicitud de expedición de duplicado de títulos al portador número 725/1998, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como solicitantes, don José Uribealago Beitia y don Javier Zubizarreta Aguirre, con Procuradora doña Concepción Mendoza Abajo y Letrado don José Crespo Lara, y de otra, como contradictor, don Gonzalo Linage Moreno, con Procuradora doña Soledad Carranceja Díez, ha dictado, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo.—Que, estimando la oposición planteada por la Procuradora señora Carranceja, en nombre y representación de don Gonzalo Linage Moreno, debo declarar y declaro que las acciones de la mercantil «Linage, Sociedad Anónima», numeradas como 251 a 362, 376 a 488, y 701 a 790, todas inclusive, no son propiedad de don José Uribealago Beitia ni de don Javier Zubizarreta Aguirre, y que no ha habido pérdida o extravío de los títulos representativos de las mismas. Acuerdo levantar y dejar sin efecto las medidas cautelares respecto a estas acciones, relativas a la suspensión del pago del capital, y de los intereses o dividendos vencidos o por vencer, y a la prohibición de transmisión a terceros de los mencionados títulos. Queden los autos pendientes del transcurso del plazo de cinco años previsto en el artículo 562 del Código de Comercio para la resolución sobre la solicitud de expedición de duplicados de los títulos de las acciones de «Linage, Sociedad Anónima», numeradas como 363 a 375, 791 a 845, 489 a 500 y 846 a 900, todas inclusive. Condono a don José Uribealago Beitia y a don Javier Zubizarreta Aguirre al pago de las costas ocasionadas a instancias de don Gonzalo Linage Moreno.

Una vez firme la presente resolución, publíquese la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, en el término de cinco días.»

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los efectos oportunos, extendiendo y firmo la presente en Vitoria-Gasteiz a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.868.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Macua Galera, contra don Julio Zalduendo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018015799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 77 de la planta baja, de la calle San Viator, número 77. Ocupa una superficie construida de 22,70 metros cuadrados, que jun-

to con la parte proporcional de calle o accesos arroja una superficie total de 28,81 metros cuadrados. Tiene 6 metros lineales de fachada, y linda: Por el norte, este y oeste, con pasillos o calles de acceso, y por el sur, con local comercial señalado con el número 78. Inscripción 1, al tomo 3.821, libro 134, finca número 5.947.

Tipo de subasta: Tasada en 5.640.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—24.806.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra «Gil 31, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 3. Local comercial número 1, en planta baja, a la derecha del zaguán de entrada; que ocupa una superficie aproximada de 69 metros